

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 048000180092/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don José Antonio Andreu Amorós para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 36 de orden, estudio situado en el piso quinto, puerta G, el cual tiene su acceso por el zaguán número 20 de la calle Terral, en El Arenal, término de Lluçmajor. Ocupa una superficie útil de 21 metros cuadrados, además de una terraza en fachada de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Terral; derecha, mirando desde dicha calle, apartamento puerta letra C de la misma planta; izquierda, apartamento puerta letra H, izquierda de la misma planta; fondo, rellano y con dicho apartamento puerta letra H, izquierda; parte inferior, planta piso cuarto, y parte superior, con la planta piso sexto. Inscrita al folio 67 del tomo 4.984, libro 327 de Lluçmajor, finca número 24.426-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 7.420.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—38.871.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.140/1997-C4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Illes Balears, representada por el

Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña María Cruz Martínez Cañadas, doña María Isabel Nicolau Bonet y don Miguel Nicolau Perelló, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia:

Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Crespi Ferrer. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 15 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo; para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta ésta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa la 0469-0000-17-1140-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Derecho de propiedad que ostenta doña María Isabel Nicolau Bonet sobre la siguiente finca:

Urbana número 32 de orden.—Vivienda número 82, tipo B, dúplex, de pisos segundo y tercero, que forma parte de un edificio denominado bloque-2, en la calle Arquitecto Gaudí, en el predio Son Dameto, término de esta ciudad. Tiene anejo el espacio de aparcamiento exterior número 82, de 17,17 metros cuadrados útiles, y el cuarto trastero en el sótano número 82, de 2,91 metros cuadrados útiles. Tiene una cabida de 80,26 metros cuadrados útiles. Mirando desde la citada calle linda: Frente, con vuelo de la misma, mediante el de escalera y jardín de la planta baja; por la derecha, con la vivienda número 83, e izquierda, con paso común de ingreso. Inscrita al tomo 2.003, libro 292, sección sexta, folio 7, finca número 15.287.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—38.874.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez treinta horas de los días 15 de noviembre de 1999, 15 de diciembre de 1999 y 17 de enero de 2000 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 89/1997 A, promovidos por la mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Decotos, Sociedad Limitada», y doña Antonia Valdivia Reche.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Bajera o local de planta baja, sita a mano izquierda del portal, mirando a la fachada principal, de la casa número 1 de la travesía San Aberto Magno, de Pamplona. Mide 72,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 898, libro 170, folio 166, finca número 9.747, inscripción tercera.

Valorado en 24.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—38.824.